



Nº 095 - 11

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

- QUE El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir";
- QUE el Art. 28 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente";
- QUE el Art. 344 de la Constitución Política de la República del Ecuador determina: "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema";
- QUE de conformidad con el Plan Decenal de Educación 2006-2015, la Política 2, establece la universalización de la Educación General Básica de primero a décimo años; y, la Política 3 el incremento de la matrícula en el Bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de la población en la edad correspondiente;
- QUE la Subsecretaría Regional de Educación del Litoral y Galápagos, acogiendo la demanda de matriculación estudiantil en los sectores poblacionales del norte de la ciudad de Guayaquil, donde existe un déficit de colegios de educación media, planteó a través de un Proyecto Piloto de Gestión, la creación del Colegio Réplica "**VICENTE ROCAFUERTE**" ubicado en el sector Colinas de la Florida, urbanización Socio Vivienda, parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, para que funcione a partir del período lectivo 2011-2012;



- QUE la apertura del Colegio Réplica "**VICENTE ROCAFUERTE**" está fundamentada en la formulación del Proyecto Piloto de Gestión, Proyecto Educativo Institucional, pro forma presupuestaria, cuadro de gastos de infraestructura física, equipamientos y recursos docentes y administrativos, de conformidad con las atribuciones y competencias que tiene la señora Subsecretaria Regional de Educación, acorde a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No 0251, literal e) de 8 de julio de 2009;
- QUE es interés de las Autoridades Gubernamentales y Ministeriales, atender a los sectores poblacionales de bajos recursos, con la creación de nuevos establecimientos educativos que desarrollen el proceso educativo con calidad y calidez;
- QUE el Colegio Réplica "**VICENTE ROCAFUERTE**" atenderá a 1400 estudiantes en jornadas de trabajo matutina y vespertina; mantendrá 8º, 9º y 10º años de educación básica y 1º año común, 2º y 3º de bachillerato en Ciencias, especializaciones de Físico-Matemáticas, Químico-Biológicas y Sociales;
- QUE el Colegio Réplica "**VICENTE ROCAFUERTE**" de la zona Colinas de la Florida, parroquia Tarqui, sector norte del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuenta con un moderno edificio funcional para el desenvolvimiento normal de las actividades docentes y discentes y con una inversión aproximada de USD/3.000.000.
- QUE mediante Memorando No 0091-CGPLAN-A la Coordinación General de Planificación emite pronunciamiento favorable sobre la creación del Colegio Réplica "**VICENTE ROCAFUERTE**" de la parroquia Tarqui, ciudad de Guayaquil, para impulsar el desarrollo de la educación en comunidades marginales y otorgar el beneficio educativo con equidad a todos los ecuatorianos; y,
- EN USO** de las facultades que le confieren los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador 2008; 24 de la Ley Orgánica de Educación, en concordancia con el Artículo 29 literal e) de su Reglamento General de Aplicación ; y, el Artículo 17 del estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

ART. 1o.- CREAR el Colegio Réplica "**VICENTE ROCAFUERTE**" ubicado en el sector Colinas de la Florida, parroquia urbana Tarqui, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, para que labore con 8º, 9º y 10º años de educación básica, en jornada matutina y 1º año común, 2º y 3º años del bachillerato en Ciencias, especializaciones de Físico Matemáticas, Químico-Biológicas y Sociales, y del bachillerato técnico en comercio y administración, especialización Informática, en jornada vespertina, a partir del período lectivo 2011-2012.

Se autoriza la utilización de las mallas curriculares propuestas por una sola promoción; toda vez, que está vigente el nuevo Bachillerato General Unificado, que se implementará a partir del período lectivo 2012-2013, régimen de Costa.

ART. 2º.- DISPONER que el colegio Réplica "**VICENTE ROCAFUERTE**" del sector Colinas de la Florida, parroquia urbana Tarqui, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, aplique los siguientes planes de estudio, a partir del período lectivo 2011-2012:

EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	ASIGNATURAS	OCTAVO	NOVENO	DÉCIMO	TOTAL Hrs
1	Lenguaje	6	6	6	18
2	Matemáticas	6	6	6	18
3	Ciencias Naturales	5	5	5	15
4	Estudios Sociales	5	5	5	15
5	Inglés	5	5	5	15
6	Cultura Estética	3	3	3	9
7	Cultura Física	2	2	2	6
8	Computación (Optativas)	2	2	2	6
9	Formación en Valores	1	1	1	3
	TOTAL	35	35	35	105



NIVEL BACHILLERATO

PRIMER AÑO COMÚN

Nº	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
1	Lenguaje y Comunicación	4
2	Estudios Sociales	3
3	Matemáticas	4
4	Física	3
5	Química	3
6	Biología	3
7	Anatomía	2
8	Inglés	5
9	Educación Ambiental	2
10	Cultura Física	2
11	Computación	3
12	Formación de valores	1
TOTAL:		35

ESPECIALIZACIÓN FÍSICO – MATEMÁTICAS

Nº	ASIGNATURAS	CURSOS		
		II	III	TOTAL Hrs
1	Lenguaje y Comunicación	3	3	6
2	Estudios sociales	2	2	4
3	Cívica	---	2	2
4	Inglés	5	5	15
5	Matemáticas	6	6	12
6	Física	5	5	10
7	Dibujo Técnico	2	2	4
8	Química	3	3	6
9	Realidad Nacional	2	2	4
10	Investigación	2	---	2
11	Realidad Nacional	2	---	2
12	Pensamiento Critico	-	2	2
13	Cultura Física	2	2	4
14	Computación	2	2	4
15	Formación en valores	1	1	2
TOTAL:		35	35	70



ESPECIALIZACIÓN QUÍMICO – BIOLÓGICAS

Nº	ASIGNATURAS	CURSOS		
		II	III	TOTAL Hrs
1	Lenguaje y Comunicación	3	3	6
2	Estudios Sociales	2	2	4
3	Cívica	---	2	2
4	Inglés	5	5	10
5	Química	5	5	10
6	Biología	5	5	10
7	Anatomía	2	2	4
8	Matemáticas	2	2	4
9	Física	2	2	4
10	Investigación	2	---	2
11	Realidad Nacional	2	---	2
12	Pensamiento Crítico	-	2	2
13	Cultura Física	2	2	4
14	Computación	2	2	4
15	Formación en Valores	1	1	2
TOTAL:		35	35	70

ESPECIALIZACIÓN SOCIALES

Nº	ASIGNATURAS	CURSOS		
		II	III	TOTAL Hrs
1	Lenguaje y literatura	4	4	8
2	Comunicación	5	5	10
3	Estudios Sociales	3	3	6
4	Cívica	---	2	2
5	Inglés	5	5	10
6	Matemáticas	2	2	4
7	Investigación	2	---	2
8	Realidad nacional	2	---	2
9	Pensamiento Crítico	---	2	2
10	Sociología	2	2	4
11	Filosofía	3	3	6
12	Psicología	2	2	4
13	Cultura Física	2	2	4
14	Computación	2	2	4
15	Formación en valores	1	1	2
TOTAL:		35	35	70



**BACHILLERATO EN COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACIÓN INFORMÁTICA**

Nº	ASIGNATURAS	CURSOS		
		II	III	TOTAL Hrs
1	Lenguaje y literatura	3	3	6
2	Estudios Sociales	2	2	4
3	Cívica	---	2	2
4	Inglés	5	5	10
5	Matemáticas	3	3	6
6	Física	3	3	6
7	Química	2	2	4
8	Investigación	2	---	2
9	Realidad nacional	2	---	2
10	Pensamiento Crítico	---	2	2
11	Informática	3	3	6
12	Lenguaje de Programación y Flujogramas	7	7	14
13	Laboratorio de programación	5	5	10
14	Cultura Física	2	2	4
15	Formación en Valores	1	1	2
TOTAL:		40	40	80

ART. 3o.- DETERMINAR que la Dirección Nacional Financiera realice los trámites pertinentes ante el Ministerio de Finanzas, para que el Colegio Réplica **"VICENTE ROCAFUERTE"** de la parroquia Tarqui, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, cuente con su respectiva Unidad Ejecutora; y el Archivo Maestro de Instituciones Educativas le otorgue el Código correspondiente..

ART. 4º OTORGAR al colegio Réplica **"VICENTE ROCAFUERTE"** de la parroquia Tarqui, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, 68 partidas de docentes; y, 16 cargos administrativos para: Laboratorista de informática 2; secretaria de educación media: 1; Auxiliar de secretaria: 3; contador-colector:1; auxiliar de colecturía: 2; servicios generales: 5; y guardianes: 2.



ART. 5o.- PRECEPTUAR que la Dirección Provincial de Educación del Guayas y la Subsecretaría Regional del Litoral y Galápagos, a través de sus dependencias especializadas asesore, oriente, controle, supervise y evalúe las actividades educativas del nuevo establecimiento educativo.

ART. 6o.-DISPONER que los directivos del colegio Réplica "**VICENTE ROCAFUERTE**" de la parroquia Tarquí, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, consignen la información estadística en las fechas establecidas para el efecto.

ART. 7o. AUTORIZAR a la Subsecretaría Regional de Educación del Litoral que en sus funciones de autoridad nominadora proceda a encargar rectorado, vicerrectorado e Inspectoría general a docentes titulares que presten su contingente hasta la realización de los correspondientes concursos de méritos y oposición. De igual forma se autoriza a esa instancia la contratación del personal docente y administrativo que de manera temporal prestará servicios en el plantel hasta la verificación de los respectivos concursos.

ART. 8o. DISPONER a la coordinación administrativa y financiera del Ministerio de Educación, la asignación de recursos para la operación del establecimiento, fondos que serán transferidos para este efecto a la estructura financiera de la Subsecretaría Regional del Litoral, mientras dure el proceso de constitución de la Unidad Ejecutora y la asignación del presupuesto que le corresponde al plantel educativo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a marzo 10 del 2011.

Gloria Vidal Illingworth

MINISTRA DE EDUCACION

DA.
Dan/.
MFP/PCM/NDdeH
2011-03-10